

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", se otorgó en Guayaquil el 16 de marzo de 1989 ante la Notaría Vigésima Séptima del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución N° 89.4.1.1 N° 0039 de 19 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el N° 156 del 17 de mayo de 1989.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores economistas Roberto Baquerizo Valenzuela e ingeniero Fernando Martínez Illingworth, en sus respectivas calidades de Director Titular y Gerente General de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de S/ 467'800.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 700'000'000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El aumento del capital de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 467'800.000,00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de Activos de la Compañía.
5. NOMINA DE ACCIONES SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, INDUSTRIAL MOLINERA C.A., Abogado Alvaro Novoa Pontón, Ing. Isidro Romero Carbo, Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela y Pablo Gonzembach Iglesias.
6. De conformidad con la Resolución Número 199-A del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración de fecha 22 de marzo de 1983, publicada en el Registro Oficial Número 473 del 18 de abril de 1983, la compañía extranjera European And American Trading Corporation Limited no requiere de la autorización conferida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por cuanto el pago de sus acciones se hará por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de la compañía.
7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de tratamientos a los capitales extranjeros la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "EMPRESA MIXTA".
8. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado por SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley.

Portoviejo, a 19 de abril de 1989

ABG. MARIO A. SANTOS SUAREZ
Secretario Abogado

programa tentativo, el mismo que será puesto en consideración del Procurador General de la Nación.

curso interno en caso de haber más de dos participantes. El triunfador de cada colegio participará en un concurso a nivel provincial en donde se seleccionará un ganador que via-

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Cultura de la Dirección de Educación de Manabí, en donde el Lcdo. José León, encargado de la Delegación de Cultura.

LIBERTAD DE EXPRESION:

Un derecho fundamental del periodismo

(SPA) Defender la libertad de expresión y el ejercicio profesional de sus afiliados, así como cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y Reglamentos, son entre otros, deberes y atribuciones del Colegio de Periodistas de Manabí que se reunirán en nuestra ciudad el próximo 26 de mayo, dijo Joselias Sánchez, quien es secretario general de la Federación Andina de Periodistas.

Organizar actos de carácter cultural, científico, deportivo, social, etc. para fomentar la unidad entre los afiliados, su superación profesional y la de los miembros de la comunidad a la que pertenecen, es otra de las obligaciones que se cumple con esta sección solemnemente en la que, al recor-

darse el Día del Periodismo del Litoral, se rendirá homenaje a varios periodistas manabitanos, por sus largos años de ejercicio profesional y su entrega sincera y patriótica, en defensa de los caros intereses de nuestra comunidad, explicó Sánchez quien dijo, que la deci-

sión del Colegio es meritatoria para sus directivos.

El Colegio de Periodistas se reunirá el próximo 26 de mayo, desde las 20h00 en la sede social del Circulo de Periodistas Deportivos de Manabí, localizado en el Complejo Tohall.

SECRETARIA

Empresa Nacional necesita Secretaria Ejecutora con experiencia de 2 años para su Agencia en Manta. Presentarse con carpeta previa cita al teléfono 610619.